

DECRETO 209/1991, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Víctor Oliver Mora, como Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Víctor Oliver Mora, como Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 210/1991, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Agustín López Ontiveros, como Director General de Investigación y Extensión Agraria.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Agustín López Ontiveros, como Director General de Investigación y Extensión Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 211/1991, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Fernando González Vila, como Director General de Pesca.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Fernando González Vila, como Director General de Pesca, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 212/1991, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Juan Corominas Masip, como Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Corominas Masip, como Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 213/1991, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Agustín Madrid Porros, como Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Agustín Madrid Porros, como Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 214/1991, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Ignacio Trillo Huertas, como Director General Técnico del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Ignacio Trillo Huertas, como Director General Técnico del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 215/1991, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Miguel Zamora Lozano, como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Miguel Zamora Lozano, como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba, por pasa a otro destino.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 216/1991, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Fernando Ciria Parras, como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Fernando Ciria Parras, como Delegado Provincial de la Consejería en Almería, por pase o otro destino.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 217/1991, de 11 de noviembre, por el que se nombra a don Fernando Ciria Parras, Secretario General de Estructuras y Tecnología.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en nombrar a D. Fernando Ciria Parras, Secretario General de Estructuras y Tecnología.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 218/1991, de 11 de noviembre, por el que se nombra a don Francisco Vicente Laínez Monterde, Director General de Servicios.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en nombrar a D. Francisco Vicente Laínez Monterde, Director General de Servicios.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 219/1991, de 11 de noviembre, por el que se nombra a don Miguel Zamora Lozano, Director General de Agricultura y Ganadería.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en nombrar a D. Miguel Zamora Lozano, Director General de Agricultura y Ganadería.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 220/1991, de 11 de noviembre, por el que se nombra a don Gerardo de las Casas Gómez, Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

Vengo en nombrar a D. Gerardo de las Casas Gómez, Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

El presente Decreto surtirá sus efectos el mismo día de la entrada en vigor del Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca